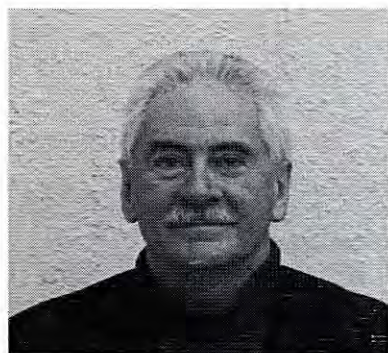


# SOCIOLOGÍA DEL DERECHO EN CHILE

Libro homenaje a Edmundo Fuenzalida



SALVADOR MILLALEO  
JUAN CARLOS OYANEDEL  
DANIEL PALACIOS  
HUGO ROJAS  
EDITORES



EDICIONES  
UNIVERSIDAD ALBERTO HURTADO



FACULTAD DE  
**DERECHO**  
UNIVERSIDAD DE CHILE

## ÍNDICE

---

AGRADECIMIENTOS . . . . .	9
---------------------------	---

INTRODUCCIÓN . . . . .	11
------------------------	----

### PRIMERA PARTE: APORTES INTERNACIONALES

La economía de las prácticas jurídicas como mercado simbólico: el valor jurídico como un producto del capital social, el conocimiento universal y la autoridad estatal . . . . .	19
<i>Yves Dezalay y Bryant Garth</i>	

Cultura jurídica popular: jueces de televisión . . . . .	33
<i>Lawrence M. Friedman y Ana Cristina Núñez</i>	

Las transformaciones de la producción y divulgación del conocimiento jurídico en la Venezuela de la segunda mitad del siglo XX . . . . .	49
<i>Rogelio Pérez Perdomo</i>	

### SEGUNDA PARTE: CULTURA JURÍDICA

La dominación de la sociedad en el tránsito a la ultramodernidad: el derecho y los medios de comunicación social . . . . .	73
<i>Edmundo Fuenzalida</i>	

La cultura de la cultura jurídica: aportes desde la teoría de sistemas sociales . . . . .	89
<i>Hugo Cadenas</i>	

Cultura jurídica chilena y docencia: recordando una hipótesis de trabajo enunciada en 1988 . . . . .	115
<i>María Francisca Elgueta y Eric Eduardo Palma</i>	

### TERCERA PARTE: CAMPO JURÍDICO

La dinámica del campo jurídico y la aparición de nuevos referenciales en la administración de justicia en Chile. . . . .	137
<i>Daniel Palacios</i>	
Una sociología de los funcionarios del poder judicial chileno en el contexto de la reforma procesal penal . . . . .	160
<i>Jeanne Hersant</i>	
¿Hay discriminación en los tribunales del sur de Chile? Razones para una etnografía del campo jurídico en La Araucanía. . . . .	175
<i>Fabien Le Bonniec</i>	

### CUARTA PARTE: DERECHO Y SOCIEDAD

Una aproximación sociológica a la memoria de las violaciones a los derechos humanos en Chile . . . . .	199
<i>Hugo Rojas y Bernardo Mackenna</i>	
La mediación como justicia . . . . .	220
<i>Carlos Briceño, Gonzalo Frei, Jorge Larroucau, Rosa María Olave &amp; Salomón Serrano</i>	
Regulando internet en Chile: entre normas locales y derechos globales . . . . .	239
<i>Salvador Millaleo</i>	
Cultura criminal y conocimiento experto en ladrones de casas de Santiago de Chile . . . . .	271
<i>Juan Carlos Oyanedel</i>	
Vivienda social y segregación residencial: una aproximación desde la teoría institucional . . . . .	299
<i>Diego Gil</i>	
RESEÑAS DE LOS AUTORES . . . . .	321

## CULTURA JURÍDICA CHILENA Y DOCENCIA: REMOMORANDO UNA HIPÓTESIS DE TRABAJO ENUNCIADA EN 1988

---

MARÍA FRANCISCA ELGUETA Y ERIC EDUARDO PALMA

A fines de la década de 1980, la Corporación de Promoción Universitaria (CPU) reflexionó en torno a la temática “El Derecho y la Justicia en Chile”. Como parte de esa tarea, se constituyó un grupo de trabajo que abordó a partir de 1987 el tema de la cultura jurídica en nuestro país. Surgió un *Documento base* (Squella 1988) en el que se enunciaron hipótesis sobre nuestra cultura jurídica interna. El valor de dicha hipótesis es hoy en día puramente histórico. Los estudios sobre la cultura jurídica que ha llevado adelante Edmundo Fuenzalida indican que ha habido cambios en las últimas décadas (Fuenzalida 1998; 2003).

Cabe presumir que tales cambios también han ocurrido en la esfera de la educación jurídica. La duodécima hipótesis del *Documento Base* (Squella 1988) se refiere a la enseñanza del Derecho y a través de ella se propone una caracterización de la misma. Se afirma que la enseñanza recibe influencia de la cultura jurídica y a su vez la tiene sobre ella, en términos que “los criterios y prácticas de enseñanza-aprendizaje... pueden ser bastantes determinantes en relación con la permanencia o la movilidad de los restantes elementos de la cultura jurídica nacional” (Id.: 47). Así se sostiene que: